

MARIA ELENA,

02 JUN 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Decreto Exento N° **1099**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum 018-2021; Memorándum 020-2021; Decreto Exento N°0927/2021, Aprueba deserción de Licitación pública ID 3149-8-LE21; El Decreto Exento N°0946/2021, Bases de Licitación Pública denominada "2 Llamado adquisición neumáticos programa Parque Vehicular"; Informe Evaluación Técnica; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Adjudicación Licitación Pública ID:3149-9-L121, denominada "2 Llamado Adquisición Neumáticos Programa Parque Vehicular":

LINEA 1: Camión aljibe, Mercedes Benz Modelo ATEGO: Proveedor Importadora y Distribuidora NEUMAX S.A., Rut: 96.989.250-2, por un monto de \$ 1.823.022 (IVA Incluido), en un plazo de 5 días.

LINEA 2: Bus Municipal, Mercedes Benz Modelo 0500RSD: Proveedor Importadora y Distribuidora NEUMAX S.A., Rut: 96.989.250-2, por un monto de \$ 2.344.344 (IVA Incluido), en un plazo de 5 días.

2.- Impútese el Gasto, Programa Parque Vehicular.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBA/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo